D

e acuerdo con el ROSC de 2021 “(...) *No se ha avanzado en la mejora de los procedimientos para la concesión de licencias a los auditores independientes ni en la introducción de procedimientos para regular las organizaciones profesionales de auditores independientes y se ha avanzado poco en la garantía del cumplimiento del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales. Sigue habiendo una brecha significativa de habilidades, una barrera baja para ingresar a la profesión, sin requisitos de formación continua ni de certificación.* (...)” Estamos de acuerdo con que es necesario calificar las competencias que deben demostrar los auditores, incluyendo entre estos al revisor fiscal. No está bien que un recién egresado pueda asumir esa investidura sin haber profundizado sus conocimientos, habilidades y actitudes. Como la formación en ética y aseguramiento en el pregrado es muy superficial se requiere que las personas cursen y aprueben por lo menos una especialización que cubra las áreas mencionadas. Aquí aparece nuevamente el problema de los profesionales veteranos que pretenderán ser admitidos por la simple comprobación de los trabajos desarrollados. En la década de los años 50 del siglo pasado se consideró que todos deberían someterse a un examen para demostrar su nivel. Pero la oposición fue tan grande que el Gobierno terminó aceptando su solicitud. Como resultado tenemos a contables ejerciendo como revisores sin tener la formación técnico – científica necesaria y haciéndonos creer que las cosas están bien como ellos las hacen. Esto no es cierto porque ponen como principal objetivo lo tributario y basan su trabajo en listas de chequeo, situándose muy lejos de lo que la misma profesión contable exige a nivel mundial. Las personas que trabajan con ellos aprenden a imitar, pero no obtienen mayor dominio de la ética o el aseguramiento. La imagen que transmiten a sus clientes desdice de la contaduría, porque lo coloca en el indeseable puesto de delatores ante el Estado. Expresiones tales como “*dura es la ley, pero es la ley*” pueden parecernos correctas cuando se trata de ilustrar el poder del Estado, pero son inadmisibles si con ellas se quiere justificar los mandatos irrazonables. El Gobierno ha debido exigir que todos los profesionales tomaran cursos de actualización en las nuevas normas, pero no lo hizo. Ahora todos dicen haber aprendido, pero solo unos pocos pueden acreditar cómo lo lograron. Ante la falta de examen sobre la calidad de los trabajos de los auditores, que incluyen a los revisores fiscales, el régimen es equivalente a un rey lleno de burlas. Cada cual hace lo que quiere, pero no se ve que efectivamente las empresas estén mejorando. Como que desde este punto de vista da lo mismo tener o no tener revisor fiscal.